III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51 GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y Sede Electrónica (http://sede.getafe.es), y en la página www.getafe.es

BDNS (identifi.): 570575

Objeto: De conformidad con lo dispuesto en la ordenanza general de concesión de subvenciones, el Ayuntamiento de Getafe, a través de la Unidad Administrativa de Mujer e Igualdad, perteneciente a la Concejalía de Feminismos y Agenda 230, convoca subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades sociales sin fin de lucro que trabajen en el municipio para la realización de proyectos de actividades orientadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres, así como hacer posible la plena integración de las mujeres en la vida laboral, económica, social y cultural, para el año 2021. Quedan excluidas las áreas y secretarias de mujer de los partidos políticos, sindicatos, casas regionales y asociaciones de vecinos.

Proyecto subvencionables: Los proyectos han de contemplar una o varias de las siguientes áreas de actuaciones:

— Promoción de la salud y calidad de vida de las mujeres.
— Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
— Prevención y sensibilización contra la violencia de género.
— Potenciación de procesos de socialización en plano de igualdad entre mujeres y hombres.
— Empoderamiento de las mujeres en los distintos ámbitos sociales.
— Eliminación de la discriminación entre gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

(Nota: en esta convocatoria tan sólo se puede solicitar subvención par aun único proyecto).

Bases reguladoras: ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2013).

Imputación presupuestaria: El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria es de 45.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 2021/231.11.480.00 denominada "Transf.corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Plan Igualdad Mujer".

Solicitud y plazo: Las solicitudes junto con la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, o en cualquier de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas., siendo el plazo de presentación de solicitudes de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 17 de junio de 2021.—La concejala de Feminismos y Agenda 2030, Alba Leo Pérez.

(03/21.820/21)

BOCM-20210629-51